

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### PUEBLA DE DON RODRIGO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2019, acordó la aprobación inicial del Expediente de Suplemento de Crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Aprobado inicialmente el Expediente de Suplemento de Crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, por acuerdo del Pleno de fecha 18 de octubre de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la secretaría de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Puebla de Don Rodrigo, a 18 de octubre de 2019.- El Alcalde, Venancio Rincón Royo.

**Anuncio número 3422**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>